



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,
FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE
MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, **APROBÓ EL
DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO
LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PROYECTOS DE OBRAS
POR CONDUCTO DE MUNICIPIO, EJERCICIO FISCAL 2010, EL CUAL A
CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:**

1



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L.
P r e s e n t e**

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, relativo a la reasignación de los recursos del **Fondo Proyectos de Obras por Conducto de Municipio**, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, por lo que esta Comisión presenta el siguiente Dictamen bajo los siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDOS:

PRIMERO. Que los recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, deberán ser utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones a que se refiere el presente instrumento y que se detallan en el considerando segundo de este dictamen.

SEGUNDO. El Consejo Municipal de Desarrollo Social es el órgano responsable de proponer por conducto de la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, las obras y las acciones a realizar dentro de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, tomando como base las propuestas planteadas por las comunidades, a fin de alcanzar el mayor número beneficiados.

TERCERO. La Secretaría de Obras Públicas de este municipio, en reunión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Social celebrada el día 8 de septiembre de 2010-dos mil diez, dio a conocer, que en sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 13 de mayo del año en curso, aprobó la utilización de los recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, para la realización de las siguientes obras:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

OBR	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	COL. LA ESTANZUELA	PARQUE	1.00	1,421,000.00	500
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	COL. SAN BERNABÉ	PARQUE	1.00	2,789,528.00	500
TOTAL:				4,210,528.00	

En este sentido, la Secretaría de Obras Públicas en referida reunión de fecha 8 de septiembre de 2010, externó en base a las necesidades que tiene nuestro Municipio que es necesario sustituir las dos obras anteriormente señaladas con motivo de que dichos recursos sean destinados a la realización de: Construcción de una Cancha de Fútbol en la Colonia Hacienda Mitras; y Centro DIF en la Colonia Fomerrey 114, y por consiguiente estas obras que se cancelan y posteriormente se realizaran con el financiamiento del Municipio.

En este contexto, el Consejo Municipal de Desarrollo Social en reunión de fecha 8 de septiembre del año en curso, resolvió cancelar las dos obras anteriormente referidas, y con la reasignación de los recursos aprobó que se destinen a las siguientes obras:

OBRA	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL	COLONIA HACIENDA MITRAS	CANCHA	1	3,684,211.00
REMODELACION DEL CENTRO DIF	COL. FOMERREY 114 Calle Basamento entre Canaleta y Brezo	M2	CENTRO COMUNITARIO	526,317.00
TOTAL:				4,210,528.00

Por lo anterior y



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61, fracción IX, letra "a" y "b", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

SEGUNDO. La Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la proyección y construcción de obras públicas municipales, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Orgánico Del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO. Esta Comisión de Obras Públicas una vez conocido lo resuelto por el Consejo Municipal de Desarrollo Social en reunión de fecha 8 de septiembre del año en curso, estima conveniente proponer al Ayuntamiento la reasignación de los recursos del **Fondo Proyectos de Obras por Conducto de Municipio**, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, en consideración a las necesidades que tiene nuestro Municipio, y tomando el criterio de priorización de obras que benefician al mayor número de habitantes, es menester, se lleve a cabo la construcción de las obras de Construcción de una Cancha de Fútbol en la Colonia Hacienda Mitras; y Centro DIF en la Colonia Fomerrey 114.

Por lo anterior, esta Comisión, somete a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la reasignación de los recursos del **Fondo Proyectos de Obras por Conducto de Municipio**, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez de las obras señaladas en este Dictamen, a fin de ejercer los recursos de \$4,210,528.00 (cuatro millones doscientos diez mil quinientos veintiocho pesos 00/100 MN) para las obras de Construcción de una Cancha de Fútbol en la Colonia Hacienda Mitras; y Centro DIF en la Colonia Fomerrey 114.

SEGUNDO. Si en el periodo de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos del **Fondo Para el Desarrollo Municipal**, existen ahorros, economías,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

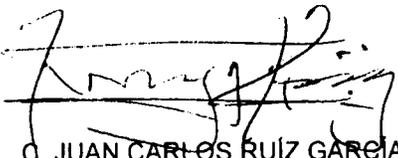
productos financieros estos se designaran a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, N. L. a 9 de septiembre de 2010. Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey. REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidente. REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal. (RÚBRICAS).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 10-diez días del mes de septiembre de 2010-dos mil diez.- Doy fe.


C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO